

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 0 0 0 1 1 7 DE 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA.”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **SHEILA REALES ESCAMILLA**, quien desempeña el cargo de gerente financiero Código 0015 Grado 18, presentó renuncia el día 17 de marzo de 2009.

Que el Art. 111 del Decreto 1950 de 1973 prescribe: “la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio”.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

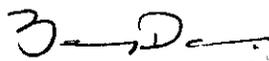
ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al funcionario **SHEILA REALES ESCAMILLA**, al cargo de GERENTE FINANCIERO código 0015 grado 18 a partir del día veinte (20) de Marzo del año dos mil nueve (2009)

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a Financiera y a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a **20 MAR. 2009**



BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General (E)